



Registro de las Sociedades Remesadoras de Dinero



Requisitos para la Autorización de las Sociedades en Formación

I. De la Sociedad en Formación

Nombre del Solicitante: _____

No.	REQUISITOS (Artículo 6, numeral 1.- Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero)	
1.	Solicitud ante la Comisión por medio de apoderado legal, en la que se deberá detallar el nombre, nacionalidad y domicilio de los organizadores.	
2.	Proyecto de escritura de constitución y estatutos sociales.	
3.	Fotocopia de certificado de depósito o de custodia, que evidencia que el 10% por lo menos, del capital mínimo de la sociedad proyectada sea depositada en el Banco Central o que se ha invertido en títulos valores del Estado.	
4.	Nómina de los posibles miembros del consejo de administración o junta directiva.	
5.	Organigrama de la institución detallado, que permita comprender la estructura de gobierno, administración y vigilancia de la sociedad.	
6.	Estructura administrativa propuesta que incluya la nómina de los funcionarios y empleados.	
7.	Proyecto de los manuales de políticas sobre las características de los productos y servicios que prestarán a los usuarios; políticas contables, administrativas y operativas de los sistemas informáticos previstos; los procesos de recopilación, manejo y archivo de la información, así como, las medidas de seguridad y control de la información.	
8.	Fotocopia del pago de la boleta respectiva (Forma TGR-1).	
9.	Tarjeta de registro debidamente llenada por el solicitante, en el formato que la Comisión proporcionará.	

Todos los documentos provenientes del extranjero y en el idioma del país de origen de los organizadores o socios fundadores, cuando corresponda, deberán ser traducidos al idioma español y ser legalizados por la autoridad competente del domicilio del solicitante.

Nombre y firma de quien presenta: _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____

Recibido por: _____